

MÁS INFORMACIÓN

Para las actividades de frío industrial y frío comercial, y en todos sus servicios (instalación, reparación y mantenimiento) deberemos subseccionarlos **únicamente** para un ámbito hostelero o industrial alimenticio.

Para las demás actividades climatización, ventilación y extracción, y sus correspondientes servicios (instalación, reparación y mantenimiento) deberán permanecer como actividades principales y su ámbito de captación serán edificios de oficinas, parques empresariales, centros de negocio, naves industriales, locales comerciales, clínicas, colegios, etc... y puntualmente además para las actividades de ventilación, extracción y renovación, también incluirlas para captación potencial de garajes, aparcamientos etc...

Alcance de actuación:

- Régimen preventivo y correctivo presta servicio en:

Comunidad de Madrid/Segovia/Ávila/C. Real/Toledo/Guadalajara.

- Régimen de obra nueva presta servicio en:

Todo el territorio nacional.

Ejecutamos todo tipo de instalaciones en obra nueva, ampliación y reformas, a nivel industrial, comercial o doméstico. Sistemas centralizados por conductos, sistemas individuales, sistema inverter tipo split o multisplit para todo tipo de viviendas: pisos o viviendas unifamiliares con o sin preinstalación prevista, tanto frío solo como bomba de calor, teniendo así la ventaja de tener un solo equipo instalado que dará servicio tanto en el verano como en el invierno.

AASERFRI INSTALACIONES, S.L. colabora con empresas del entorno de la construcción y la rehabilitación, para prestar servicio en nuestra actividad, sirviendo a sus clientes, prestándoles toda la garantía de una instaladora certificada y autorizada por el Ministerio de Industria.

Intentando llegar a la mejor solución y sistema necesario para cada obra, nos personamos con ustedes in situ, pudiendo así decidir el modo de ejecución, de modo que todos los oficios queden ordenados para coordinarse en un favorable fin de obra.

AASERFRI INSTALACIONES, S.L. recomienda se lleve a cabo el Mantenimiento Preventivo de Instalaciones de Climatización según el Real Decreto 1027/2007, del 20 de Julio. De este modo se conseguiría que las instalaciones y equipos se conserven en condiciones óptimas de funcionamiento, previniendo las posibles averías y fallos, y consiguiendo así que el trabajo se realice con los mayores niveles de calidad y seguridad.

Estadísticamente está demostrado que las instalaciones mantenidas de modo riguroso y periódico con una buena conservación de sus elementos reducirá notoriamente las averías, los costes energéticos y aumentará la durabilidad e higienización del sistema, logrando un mejor bienestar del usuario.

Garantizamos la preservación y mejora del rendimiento y funcionalidad de los sistema de climatización, con revisiones periódicas que atenderán la limpieza y comprobaciones de régimen, así como, el compromiso de asistencia técnica para cualquier tipo de avería relacionada con el mismo en un plazo no superior a 48 horas.

Nos encargamos de confeccionar memoria de las instalaciones a mantener para proponer la mejor oferta económica basada principalmente en los puntos básicos a atender por intervención preventiva.